



## BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA

### N° SABG-003/2025

**Dirigida a:**

1. Servidores Públicos de Base del Gobierno del Estado de Sonora,
2. Servidores Públicos de Confianza del Gobierno del Estado de Sonora, y;
3. Todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera.

**A través del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera:**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:			
<b>Nombre del Puesto:</b>	<b>Jefe (a) de Departamento de Seguimiento y Formación de los Sistemas de Control Interno Gubernamental</b>	<b>Identificación del Puesto:</b>  ID: 0620-008	<b>Número de vacantes:</b>  Una
<b>Nivel del Puesto:</b>	09C	<b>Percepción Mensual Bruta:</b>	\$21,849.23 (Veintiún mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 23/100 MN)

FUNCIONES DEL PUESTO:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar estrategias para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno Institucional de las Dependencias y Entidades de la APE.</li> <li>2. Mantener y dar seguimiento a las estrategias para el establecimiento, mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno Institucional de las Dependencias y Entidades de la APE.</li> <li>3. Apoyar en la coordinación con los órganos internos de control de las Dependencias y Entidades en la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno Institucional.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Impartir capacitación y brindar asesoría en materia de Control Interno y Administración de Riesgos a Servidores Públicos de la APE.</li> <li>5. Administrar, procesar, capturar y ejecutar el Sistema de Evaluación de Control Interno (SECI).</li> <li>6. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y que asigne el superior jerárquico.</li> </ol>

CRITERIOS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La inscripción o el registro de las personas candidatas al concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación establecida en la Convocatoria, la cual asignará a las personas candidatas un número de folio de participación para el concurso una vez que los mismos hayan aceptado el sujetarse a las presentes Bases y al Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que hagan los miembros del Comité de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de las personas candidatas.</li> <li>2. Al momento que las personas candidatas registren su participación en la plataforma de Registro de Aspirantes, subirán fotografía y digitalización de la documentación solicitada, con objeto de realizar la revisión curricular, asignando un folio de participación que servirá de consulta para el desarrollo del concurso.</li> <li>3. Para continuar en concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la Convocatoria.</li> </ol>

CRITERIOS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:
<p>La revisión y evaluación de documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los requisitos establecidos en esta Convocatoria.</p> <p>Los (las) aspirantes deberán enviar escaneado, a través de la plataforma de Registro de Aspirantes, el original de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación oficial vigente, debiendo ser: Credencial del INE o pasaporte vigentes.</li> <li>2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.</li> <li>3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto.             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos: el Título Profesional y/o Cédula Profesional.</li> </ol> </li> <li>4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.</li> <li>5. Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró.</li> <li>6. Cédula de Identificación Fiscal (CIF), el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</li> <li>7. Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> </ol>

TEMARIOS Y GUÍAS DE ESTUDIOS:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Sonora (<i>Artículo 150</i>) <b>TÍTULO SÉPTIMO. PREVENCIÓNES GENERALES</b> <a href="https://congresoson.gob.mx/publicacion-leyes/?id=291">https://congresoson.gob.mx/publicacion-leyes/?id=291</a></li> <li>• Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora (<i>Artículo 26</i>) <b>TÍTULO SEGUNDO. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DIRECTA.</b> <b>CAPITULO II. DE LA COMPETENCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DIRECTA.</b> <a href="https://congresoson.gob.mx/publicacion-leyes/?id=281">https://congresoson.gob.mx/publicacion-leyes/?id=281</a></li> <li>• Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público <a href="https://www.asf.gob.mx/uploads/176_Marco_Integrado_de_Control/Marco_Integrado_de_Cont_Int_leyen.pdf">https://www.asf.gob.mx/uploads/176_Marco_Integrado_de_Control/Marco_Integrado_de_Cont_Int_leyen.pdf</a></li> <li>• Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (<i>Artículo 22</i>) <b>CAPÍTULO VI. DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b> <a href="https://boletinoficial.sonora.gob.mx/images/boletines/2025/03/2025CCXV18IV.pdf">https://boletinoficial.sonora.gob.mx/images/boletines/2025/03/2025CCXV18IV.pdf</a></li> </ul>



- Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal  
<https://buengobierno.sonora.gob.mx/images/Micrositios/control-interno/2024/MICI.pdf>
- Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal  
<https://buengobierno.sonora.gob.mx/images/Micrositios/control-interno/2024/MAMICI.pdf>

#### **INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES:**

La dependencia comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su correo electrónico o la página oficial donde se publicó la convocatoria, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones.

Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones.

Pierde derecho de concurso:

- NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados,
- Presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia.

#### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:**

Los resultados de cada una de las etapas del concurso, serán publicados a través de su correo electrónico, o en el portal de la Dependencia, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema.

#### **PRINCIPIOS DEL CONCURSO:**

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora.

#### **INCONFORMIDADES:**

Los(las) concursantes podrán presentar su inconformidad ante el Comité de Resoluciones, en contra de los actos u omisiones de los Comités Técnicos de Desarrollo Profesional y de los Comités de Selección o de cualquier otro órgano o autoridad facultados para operar el Sistema. La inconformidad deberá presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto; lo anterior, de conformidad a lo previsto en la Ley, y en los artículos 77 y 78 del Reglamento.

#### **DISPOSICIONES GENERALES:**

Una vez que el Comité de Selección haya resuelto sobre el(la) candidato(a) ganador(a), la persona ganadora deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá elegir otra persona ganadora entre los finalistas al concurso.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, y se sujetará a las disposiciones aplicables.

#### **Notas:**

**Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**

**Dirección:** Centro de Gobierno Edificio Hermosillo 2do piso, Paseo Vado del Rio y Comonfort, C.P. 83280

**Teléfonos:** +52 (662) 217-20-51 y 212-30-82

**Correo Electrónico:** [gabriela.campa@sonora.gob.mx](mailto:gabriela.campa@sonora.gob.mx)

**Horario de atención:** De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Hermosillo, Sonora, a 19 de marzo del 2025.

**COORDINADOR (A) DEL COMITÉ TÉCNICO DE DESARROLLO PROFESIONAL DE LA  
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DEL  
SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.**